

En KNO ENVIRONMENTAL SOLUTIONS LTDA. Con el fin de garantizar condiciones sanas y evitar accidentes por estados producidos por el alcohol y sustancias psicoactivas, asegurando condiciones que propicien un desarrollo sano e integral de la comunidad laboral, buscando alcanzar y mantener el bienestar y la calidad de vida de los trabajadores nos hemos comprometido a establecer medidas de estricto cumplimiento para la restricción del consumo de alcohol, drogas y cigarrillo en las áreas donde la compañía desarrolle sus actividades.

Las medidas tomadas por la empresa serán las siguientes:

- Desarrollo e implementación de actividades de prevención y conservación de la salud a través campañas tendientes a fomentar la prevención y el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo dirigidas a los trabajadores.
- Durante la jornada laboral está prohibido el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas de todo tipo.
- Se prohíbe llegar a trabajar bajo los efectos primarios o secundarios de alcohol y las drogas.
- Solo será permitido fumar fuera de las instalaciones de la compañía
- Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas, cigarrillos y drogas dentro de la compañía.
- El consumo de medicamentos solo es permitido bajo formula médica, por cuanto el trabajador debe informar acerca de su estado de salud.
- Se realizaran pruebas de alcoholemia de acuerdo a los requisitos esrablecidos en el Procedimiento de prevención de consumo de alcohol, drogas y tabaco

El personal que se presente en la empresa en estado de alicoramiento o bajo efectos secundarios de alcohol o drogas se le colocara un memorando con copia a la hoja de vida y será suspendido durante todo el día. El incurrir tres veces en la misma falta será justa causa para terminación del contrato por incumplimiento sistemático de las políticas y reglamentos de la empresa.

Cada una de estas medidas rige de igual manera para partes interesadas.

  
**JUAN CARLOS CANO HERRERA**  
**GERENTE**  
**KNO ENVIRONMENTAL SOLUTIONS LTDA.**



CODIGO	FECHA	VERSION	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO	PAGINA
PE-F-08	Junio 2019	012	Claudia Quintero (SIG)		Juan Carlos Cano (Gerente)	1 de 1